

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**3815** *Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.- Resolución de 9 de julio de 2013, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para el ejercicio 2013, de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, previstas en la Orden de 20 de diciembre de 2012, de esta Consejería, y da por desestimados a determinados peticionarios.*

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de subvenciones para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura mediante la Orden de 20 de diciembre de 2012, vistos los informes propuesta técnicos, y el informe propuesta de resolución del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Orden de 10 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprueba las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 (BOC nº 37 de 23.2.10).

**Segundo.-** Por Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocan anticipadamente para el ejercicio 2013, las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura y de la ganadería, establecidas en la sección 5ª del capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por orden referenciada en el antecedente anterior (BOC nº 253 de 28.12.12), modificada por la Orden 23 de enero de 2013 (BOC nº 18, de 28.1.13).

**Tercero.-** Con el objeto de ser beneficiarios de dicha subvención se han presentado un total de 61 solicitudes, de las cuales 13 peticionarios solicitan una inversión en el sector del plátano, 37 solicitan una inversión con coste comprendido entre 10.000,00 euros y 200.000,00 euros, y 11 solicitan una inversión con coste superior a 200.000,00 euros. La relación de solicitantes, distribuidos según el grupo de inversión, se detalla en el anexo I.

**Cuarto.-** Mediante el anuncio de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de 22 de abril de 2013, se requiere a los interesados de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, convocadas por la Orden de 20 de diciembre de 2012, cuya solicitud no reúne los requisitos exigidos o no acompañan la documentación prevista, para que subsanen y/o completen los documentos y/o datos.

**Quinto.-** Finalizado el plazo de subsanación, se ha constatado que 18 interesados no han procedido a corregir, completar o subsanar la documentación requerida en el anuncio de 22 de abril de 2013.

**Sexto.-** Mediante Resolución de 12 de junio de 2013, se da por desistidos de su petición a los interesados que no han procedido a la presentación o subsanación de la documentación requerida (BOC n° 117, de 20.6.13).

**Séptimo.-** Se ha constatado que 8 peticionarios no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 32 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010, los cuales se relaciona en el anexo IV.

**Octavo.-** De conformidad con el artículo 67.2 de las bases reguladoras de la convocatoria, al resultar insuficiente la disponibilidad presupuestaria para atender a todos los peticionarios que reúnan los requisitos exigidos, se constituye el Comité de Valoración para evaluar las solicitudes presentadas.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Corresponde al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural la resolución de esta convocatoria referida a las solicitudes presentadas para la transformación y/o comercialización de productos procedentes de la agricultura, así como de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la misma, tal y como establece el artículo quinto de los Antecedentes de hecho de la Orden de convocatoria.

**Segundo.-** El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n° 276 de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE n° 176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n° 68, de 8.4.09); en la Orden de 10 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 y en la Orden de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2013 las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura y de la ganadería.

**Tercero.-** Corresponde a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión, formular Propuesta de Resolución Provisional, a la vista de los informes propuesta técnicos y del informe propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras. Esta resolución provisional se notificará a las entidades interesadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

**Cuarto.-** El resuelvo segundo, punto 1.a), de la Orden de convocatoria establece un crédito para la transformación y/o comercialización de productos procedentes de la agricultura, de trescientos sesenta mil (360.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00, P.I.: 08713814, denominada: "Fomento infraestructura agroindustrial -2007/2013- M. 1.2.3", de los cuales ciento treinta y un mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (131.268,64 euros) se destinarán al ejercicio 2013 y doscien-

tos veintiocho mil setecientos treinta y un euros con treinta y seis céntimos (228.731,36 euros), al ejercicio 2014. De dicha cantidad, se destinarán: 151.200,00 euros, para aquellos expedientes con inversión en el sector del plátano; 79.200,00 euros para expedientes con inversión aprobada comprendida entre 10.000,00 euros y 200.000,00 euros; y 129.600,00 euros para expedientes con inversión aprobada superior a 200.000,00 euros.

**Quinto.-** El apartado 5 del citado artículo 67 de las bases reguladoras establece que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución provisional, las entidades interesadas deberán presentar la aceptación expresa de la subvención. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

**Sexto.-** Según se establece en el apartado 6 del citado artículo 67 de las bases reguladoras, además de la aceptación expresa de la subvención, los solicitantes de las subvenciones previstas en la sección 5ª “aumento del valor añadido de los productos agrícolas” deberán presentar en el plazo de un mes contado desde la notificación de la resolución provisional, copia de la licencia de obra y de la declaración de impacto, en los supuestos exigidos en estas bases.

Por lo que en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Conceder provisionalmente una subvención a los peticionarios relacionados en el anexo II, de esta Resolución provisional, por las cantidades, porcentaje y características establecidas en el mismo, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

**Segundo.-** Los peticionarios relacionados en el anexo III pasarán a integrar la lista de reserva, según se establece en el artº. 69 de la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras.

**Tercero.-** Las subvenciones destinadas a la transformación y/o comercialización de productos procedentes de la agricultura, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00, Proyecto de Inversión: 08713814, denominada: “Fomento infraestructura agroindustrial-2007/2013-M.1.2.3”. Para lo cual, se dispone de un crédito total de trescientos sesenta mil (360.000,00) euros, correspondiente al 15% de cofinanciación (6,28% por el MAGRAMA y 8,72% por el Gobierno de Canarias).

**Cuarto.-** Esta subvención está cofinanciada en un 85% por el FEADER, por lo cual el crédito total a conceder asciende a dos millones cuatrocientos mil (2.400.000,00) euros, de los cuales ochocientos setenta y cinco mil ciento veinticuatro euros con veintisiete céntimos (875.124,27 euros) se destinarán al ejercicio 2013 y un millón quinientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (1.524.875,73 euros), al ejercicio 2014. De dicha cantidad, se destinará: 1.008.000,00 euros, para aquellos expedientes con inversión en el sector del plátano; 528.000,00 euros para expedientes con inversión

aprobada comprendida entre 10.000,00 euros y 200.000,00 euros y 864.000,00 euros para expedientes con inversión aprobada superior a 200.000,00 euros.

**Quinto.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, los créditos financiados con cargo al programa europeo FEADER está previsto que se gestionen de forma extrapresupuestaria, por lo que, a los que resulten beneficiarios, se les abonará el 15% de la subvención concedida con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, mientras que el 85% restante será abonado por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

**Sexto.-** Las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o por cualquier otro órgano de control competente, así como, facilitar toda la documentación e información que les sean requeridas por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

**Séptimo.-** Mientras no se haya notificado la Resolución de concesión, esta Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, a tenor de lo establecido en el artículo 68.5 de las bases reguladoras.

**Octavo.-** Declarar a los peticionarios que se relacionan en el anexo IV por desestimados de su solicitud respectivamente, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artº. 32 de las bases de la convocatoria.

**Noveno.-** Notificar a las entidades interesadas la presente Resolución Provisional mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, haciéndoles saber a las entidades interesadas que figuran en el anexo II, que a los efectos previstos en el artículo 67 de las bases reguladoras, deben presentar en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, la aceptación expresa de la subvención. Asimismo, deberán entregar la documentación descrita en el fundamento jurídico sexto en el plazo de un mes contado desde la notificación de la resolución provisional.

En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo o no se presente la mencionada documentación, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

**Décimo.-** Hacer saber a las entidades interesadas que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2013.- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino Pérez.

## ANEXO I

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

#### Inversiones en el sector del plátano

Total solicitudes: 13

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-123-253-2013-35-13	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC. COOP. LTDA
6-123-253-2013-38-42	V38696514	AIE PLATACAN 2002
6-123-253-2013-38-49	F38004362	COOPERATIVA AGRÍCOLA LA PROSPERIDAD
6-123-253-2013-38-32	F38004701	COOPERATIVA AGRÍCOLA PUNTA BLANCA
6-123-253-2013-38-5	V38303376	EUROPLÁTANO, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO
6-123-253-2013-38-2	V38357489	S.A.T. FRUTAS DONIZ Nº 9585
6-123-253-2013-35-16	V35064377	SAT Nº 1821 COSTA CALETA
6-123-253-2013-38-43	V38360608	S.A.T. 9571 LITO
6-123-253-2013-38-50	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA
6-123-253-2013-38-27	F38005179	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA ISLA BAJA
6-123-253-2013-38-4	F38063616	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES
6-123-253-2013-38-34	F38085213	SOCIEDAD COOPERATIVA VOLCÁN DE SAN JUAN
6-123-253-2013-38-20	F38028841	TENEGUÍA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

**Inversiones con coste comprendido entre 10.000 y 200.000 euros, ambos incluidos**

Total solicitudes: 37

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-123-253-2013-38-48	A76568419	AGRÍCOLA INTEGRAL CANARIAS, S.L.
6-123-253-2013-35-22	B35201979	AGRICOLA LA FLORIDA, S.L.
6-123-253-2013-38-7	B38356945	AGRORINCON, S.L.
6-123-253-2013-38-53	B38885455	ALOHA-FLOR, S.L.
6-123-253-2013-38-39	B76581651	ALTOS DE TREVEJOS, S.L.
6-123-253-2013-38-9	B76571652	BODEGA LA HIJUELA, S.L.
6-123-253-2013-38-56	B38661369	BODEGAS EL GUINCHO, S.L.
6-123-253-2013-38-36	A38301149	BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A.
6-123-253-2013-35-23	B35642933	BODEGAS LOS BERMEJOS S.L.
6-123-253-2013-35-25	B35397371	BODEGAS REYMAR S.L.
6-123-253-2013-35-55	78543517N	BROOS MEDINA , PRISCILLA CINDERELLA
6-123-253-2013-38-28	A38546495	CANINVEST-2000, S.A.
6-123-253-2013-35-44	B35548551	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA S.L.
6-123-253-2013-38-26	B38564951	CUBABA, S.L.
6-123-253-2013-35-15	53406485W	DELGADO CAYÓN , MARIA JESUS
6-123-253-2013-38-24	B38293767	DOMINGUEZ CUARTA GENERACION, S.L.
6-123-253-2013-35-21	A35053123	EL GRIFO S.A.
6-123-253-2013-38-6	B38050035	FEUDO NOBLE, S.L.
6-123-253-2013-38-35	78609172W	GARCÍA GONZÁLEZ , JOSÉ JAVIER
6-123-253-2013-38-52	43608490F	GUTIÉRREZ DE SALAMANCA PÉREZ , RICARDO
6-123-253-2013-38-11	B38578944	HEREDEROS DE PEDRO MODESTO CAMPOS S.L.
6-123-253-2013-38-45	42022544A	HERNÁNDEZ TEJERA , PEDRO
6-123-253-2013-38-8	B76509678	LAGAR DE CHASNA, S.L.
6-123-253-2013-38-61	42194625K	MARANTE BARRETO , ANTONIO
6-123-253-2013-35-18	B35905967	MASAFRUTA ARCHIPIELAGO S.L.
6-123-253-2013-38-51	42077307A	NAVARRO PEÑA , MARÍA HORTENSIA
6-123-253-2013-38-46	78555220P	PADILLA GARCÍA , JOSÉ DOMINGO
6-123-253-2013-38-58	45442474V	PEREZ ADRIAN , JUAN JESUS
6-123-253-2013-38-47	B38323481	PRESAS OCAMPO, S.L.



Total solicitudes: 37

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-123-253-2013-35-37	44743672R	REYES ACOSTA , OLIVER
6-123-253-2013-35-41	B35509462	ROSTRO COLORADO S.L.
6-123-253-2013-38-59	F38529491	S.A.T. BODEGAS NOROESTE DE LA PALMA
6-123-253-2013-38-12	V76588946	S.A.T. POSMA
6-123-253-2013-38-60	F38059234	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LLANOVID
6-123-253-2013-35-33	B35813278	SOMDEVALLE S.L
6-123-253-2013-38-10	B38548020	VIÑEDOS Y BODEGAS AGUERE, S.L.
6-123-253-2013-35-19	B35129584	VIVEROS MOGAN S.L.

#### Inversiones con coste superior a 200.000 euros

Total solicitudes: 11

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-123-253-2013-35-17	B76064229	AGRICOLA DOMINGO BUENO E HIJOS S.L.
6-123-253-2013-35-54	V35474881	BODEGAS VEGA DE YUCO SAT
6-123-253-2013-35-29	F35732114	COACEN SOC. COOPERATIVA
6-123-253-2013-35-14	B35497395	COPACAN CANARIAS S.L.
6-123-253-2013-38-57	78674057G	HERNÁNDEZ MARTÍN , RAÚL JESÚS
6-123-253-2013-38-3	B76567056	RANILLA TRADING, S.L.
6-123-253-2013-35-38	F35105568	SAT BOTIJA N° 6979
6-123-253-2013-35-30	F35481118	SAT GALILEO
6-123-253-2013-38-40	F38969218	SDAD. COOP. AGRARIA GARAÑAÑA
6-123-253-2013-38-31	B38693859	SOAGRANORTE, S.L.
6-123-253-2013-38-1	B76535657	TIERRAS DE APONTE, S.L.

## ANEXO II

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Inversiones en el sector del plátano

#### COOPERATIVA AGRÍCOLA LA PROSPERIDAD (C.I.F.: F38004362)

Centro de Tijarafe (Tijarafe)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	254.290,70	254.290,70
Maquinaria móvil y vehículos especiales	10.560,00	10.560,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	8.250,35	8.250,35
<b>TOTAL (€):</b>	<b>273.101,05</b>	<b>273.101,05</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 109.240,42

Baremo total: 13,00

#### SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES (C.I.F.: F38063616)

Centro de Breña Baja (Breña Baja)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria móvil y vehículos especiales	57.464,35	53.705,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	16.754,92	16.152,73
<b>TOTAL (€):</b>	<b>74.219,27</b>	<b>69.857,73</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 27.943,09

Baremo total: 12,00

Centro de San Andrés y Sauces (San Andrés y Sauces)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	43.597,61	41.169,46
Honorarios profesionales y licencias	3.800,00	3.534,00
Obra civil e instalaciones	69.732,97	65.171,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>117.130,58</b>	<b>109.874,46</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 43.949,78

Baremo total: 10,00

Centro de Puntallana (Puntallana)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	86.855,12	86.722,62
<b>TOTAL (€):</b>	<b>86.855,12</b>	<b>86.722,62</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 34.689,04

Baremo total: 8,64



**Centro de Fuencaliente de la Palma (Fuencaliente de la Palma)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	90.159,80	90.159,80
<b>TOTAL (€):</b>	<b>90.159,80</b>	<b>90.159,80</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 36.063,92

Baremo total: 6,98

TOTAL PRESUPUESTO PRESENTADO (€): 368.364,77

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (€): 356.614,61

TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€): 142.645,83

**EUROPLÁTANO, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO (C.I.F.: V38303376)****Centro de Los Llanos de Aridane (Los Llanos de Aridane)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	264.701,45	264.701,45
<b>TOTAL (€):</b>	<b>264.701,45</b>	<b>264.701,45</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 105.880,58

Baremo total: 12,00

**Centro de Guargacho (Arona)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	127.469,00	127.469,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>127.469,00</b>	<b>127.469,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 50.987,60

Baremo total: 7,10

TOTAL PRESUPUESTO PRESENTADO (€): 392.170,45

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (€): 392.170,45

TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€): 156.868,18

**TENEGÚA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (C.I.F.: F38028841)****Centro de Fuencaliente de la Palma (Fuencaliente de la Palma)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	438.272,28	438.272,28
Obra civil e instalaciones	34.240,00	34.240,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>472.512,28</b>	<b>472.512,28</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 189.004,91

Baremo total: 12,00

**SOCIEDAD COOPERATIVA VOLCÁN DE SAN JUAN (C.I.F.: F38085213)****Centro de La laguna (Los Llanos de Aridane)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	84.017,68	84.017,68
Maquinaria móvil y vehículos especiales	49.844,40	46.995,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>133.862,08</b>	<b>131.012,68</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 52.405,07

Baremo total: 12,00

**AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC. COOP. LTDA (C.I.F.: F35009000)****Centro de Arucas (Arucas)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	75.200,00	75.200,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	192.017,90	183.223,60
Honorarios profesionales y licencias	11.200,00	11.200,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>278.417,90</b>	<b>269.623,60</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 107.849,44

Baremo total: 10,00

**COOPERATIVA AGRÍCOLA PUNTA BLANCA (C.I.F.: F38004701)****Centro de Alcalá (Guía de Isora)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	11.299,00	11.299,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>11.299,00</b>	<b>11.299,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 4.519,60

Baremo total: 9,57

**SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA ISLA BAJA (C.I.F.: F38005179)****Centro de Buenavista del Norte (Buenavista del Norte)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	91.006,00	91.006,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>91.006,00</b>	<b>91.006,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 36.402,40

Baremo total: 8,96

**SAT N° 1821 COSTA CALETA (C.I.F.: V35064377)****Centro de Gáldar (Gáldar)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	20.339,33	20.339,33
Maquinaria, instalaciones y equipos	41.267,89	35.796,61
<b>TOTAL (€):</b>	<b>61.607,22</b>	<b>56.135,94</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 22.454,37

Baremo total: 8,88

**SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA (C.I.F.: F38023545)****Centro de Frontera (Frontera)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria móvil y vehículos especiales	23.966,00	23.966,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	71.691,40	71.691,40
<b>TOTAL (€):</b>	<b>95.657,40</b>	<b>95.657,40</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 38.262,96

Baremo total: 6,92

**S.A.T. FRUTAS DONIZ Nº 9585 (C.I.F.: V38357489)****Centro de Los Silos (Los Silos)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria móvil y vehículos especiales	41.762,00	41.762,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	192.810,00	169.310,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>234.572,00</b>	<b>211.072,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 84.428,80

Baremo total: 5,86

**S.A.T. 9571 LITO (C.I.F.: V38360608)****Centro de Cruz de los Martillos (La Orotava)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	33.306,70	33.306,70
<b>TOTAL (€):</b>	<b>33.306,70</b>	<b>33.306,70</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 13.322,68

Baremo total: 5,20

**Centro de La Laja (Buenavista del Norte)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	10.177,00	10.177,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>10.177,00</b>	<b>10.177,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 4.070,80

Baremo total: 4,10

**Centro de Hoya Grande (Adeje)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	10.517,00	10.517,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>10.517,00</b>	<b>10.517,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 4.206,80

Baremo total: 4,00

TOTAL PRESUPUESTO PRESENTADO (€): 54.000,70

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (€): 54.000,70

TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€): 21.600,28

## Inversiones con coste comprendido entre 10.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

**S.A.T. BODEGAS NOROESTE DE LA PALMA (C.I.F.: F38529491)**

## Centro de Tijarafe (Tijarafe)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	62.762,81	59.828,23
Maquinaria, instalaciones y equipos	25.876,00	25.876,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>88.638,81</b>	<b>85.704,23</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 34.281,69

Baremo total: 9,00

**SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LLANOVID (C.I.F.: F38059234)**

## Centro de Fuencaiente de la Palma (Fuencaiente de la Palma)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	17.481,86	12.902,40
Obra civil e instalaciones	11.930,00	11.930,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>29.411,86</b>	<b>24.832,40</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 9.932,96

Baremo total: 9,00

**BODEGAS LOS BERMEJOS S.L. (C.I.F.: B35642933)**

## Centro de San Bartolomé (San Bartolomé)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	75.370,58	75.370,58
<b>TOTAL (€):</b>	<b>75.370,58</b>	<b>75.370,58</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 30.148,23

Baremo total: 6,00

**BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A. (C.I.F.: A38301149)**

## Centro de Tacoronte (Tacoronte)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	50.586,64	50.586,64
<b>TOTAL (€):</b>	<b>50.586,64</b>	<b>50.586,64</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 20.234,65

Baremo total: 5,00

**AGRICOLA LA FLORIDA, S.L. (C.I.F.: B35201979)****Centro de San Bartolomé (San Bartolomé)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Inversión no subvencionable	1.366,00	0,00
Maquinaria móvil y vehículos especiales	1.848,00	1.848,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	170.725,01	170.342,89
<b>TOTAL (€):</b>	<b>173.939,01</b>	<b>172.190,89</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 68.876,35

Baremo total: 4,00

**EL GRIFO S.A. (C.I.F.: A35053123)****Centro de San Bartolomé (San Bartolomé)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	136.725,12	132.212,00
Obra civil e instalaciones	16.290,50	6.407,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>153.015,62</b>	<b>138.619,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 55.447,60

Baremo total: 4,00

**OLIVER REYES ACOSTA (N.I.F.: 44743672R)****Centro de Santa María de Guía (Santa María de Guía)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Honorarios profesionales y licencias	3.000,00	3.000,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	26.147,04	26.147,04
Obra civil e instalaciones	31.005,36	31.005,36
<b>TOTAL (€):</b>	<b>60.152,40</b>	<b>60.152,40</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 24.060,96

Baremo total: 4,00

**ROSTRO COLORADO S.L. (C.I.F.: B35509462)****Centro de Tías (Tías)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	52.234,50	52.234,50
<b>TOTAL (€):</b>	<b>52.234,50</b>	<b>52.234,50</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 20.893,80

Baremo total: 4,00

**ALTOS DE TREVEJOS, S.L. (C.I.F.: B76581651)**

Centro de San Miguel de Abona (San Miguel de Abona)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	58.170,97	58.170,97
<b>TOTAL (€):</b>	<b>58.170,97</b>	<b>58.170,97</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 23.268,38

Baremo total: 3,00

**BODEGA LA HIJUELA, S.L. (C.I.F.: B76571652)**

Centro de El Rosario (El Rosario)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	36.994,20	36.994,20
Obra civil e instalaciones	43.997,63	43.997,63
<b>TOTAL (€):</b>	<b>80.991,83</b>	<b>80.991,83</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 32.396,73

Baremo total: 3,00

**PEDRO HERNÁNDEZ TEJERA (N.I.F.: 42022544A)**

Centro de Fasnía (Fasnía)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	26.200,00	26.200,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>26.200,00</b>	<b>26.200,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 10.480,00

Baremo total: 3,00

**PRESAS OCAMPO, S.L. (C.I.F.: B38323481)**

Centro de Tacoronte (Tacoronte)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	33.108,30	33.108,30
<b>TOTAL (€):</b>	<b>33.108,30</b>	<b>33.108,30</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 13.243,32

Baremo total: 3,00

**RICARDO GUTIÉRREZ DE SALAMANCA PÉREZ (N.I.F.: 43608490F)**

Centro de San Cristóbal de La Laguna (San Cristóbal de La Laguna)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	20.383,09	20.383,09
<b>TOTAL (€):</b>	<b>20.383,09</b>	<b>20.383,09</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 8.153,23

Baremo total: 3,00

**CANINVEST-2000, S.A. (C.I.F.: A38546495)**

Centro de Icod de los Vinos (Icod de los Vinos)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	83.045,79	77.306,72
Maquinaria, instalaciones y equipos	13.489,12	8.086,44
Honorarios profesionales y licencias	3.150,00	0,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>99.684,91</b>	<b>85.393,16</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 34.157,26

Baremo total: 3,00

**MASAFRUTA ARCHIPIELAGO S.L. (C.I.F.: B35905967)**

Centro de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	87.791,62	74.795,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>87.791,62</b>	<b>74.795,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 29.918,00

Baremo total: 1,00

**Inversiones con coste superior a 200.000 euros****SDAD. COOP. AGRARIA GARAÑAÑA (C.I.F.: F38969218)**

Centro de San Miguel de Abona (San Miguel de Abona)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	233.242,73	233.242,73
Maquinaria móvil y vehículos especiales	19.805,64	19.805,64
<b>TOTAL (€):</b>	<b>253.048,37</b>	<b>253.048,37</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 101.219,34

Baremo total: 9,00

**COACEN SOC. COOPERATIVA (C.I.F.: F35732114)**

Centro de Vega de San Mateo (Vega de San Mateo)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	75.180,77	57.531,66
Maquinaria, instalaciones y equipos	124.349,55	106.806,14
Adquisición de inmuebles	340.000,00	145.009,97
Maquinaria móvil y vehículos especiales	75.500,00	75.500,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>615.030,32</b>	<b>384.847,77</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 153.939,10

Baremo total: 5,10

**BODEGAS VEGA DE YUCO SAT (C.I.F.: V35474881)**

Centro de Tías (Tías)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	279.487,80	277.724,06
<b>TOTAL (€):</b>	<b>279.487,80</b>	<b>277.724,06</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 111.089,62

Baremo total: 5,00

**SAT BOTIJA N° 6979 (C.I.F.: F35105568)**

Centro de Gáldar (Gáldar)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	530.820,00	530.820,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>530.820,00</b>	<b>530.820,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 212.328,00

Baremo total: 5,00



**SAT GALILEO (C.I.F.: F35481118)****Centro de Telde (Telde)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	428.700,00	428.700,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>428.700,00</b>	<b>428.700,00</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 171.480,00

Baremo total: 4,00

**RANILLA TRADING, S.L. (C.I.F.: B76567056)****Centro de Tacoronte (Tacoronte)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria móvil y vehículos especiales	856,00	856,00
Honorarios profesionales y licencias	80.000,00	50.000,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	241.397,97	140.363,43
Obra civil e instalaciones	628.631,33	479.924,86
<b>TOTAL (€):</b>	<b>950.885,30</b>	<b>671.144,29</b>

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 268.457,71

Baremo total: 3,00



## ANEXO III

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

Inversiones con coste superior a 200.000 euros

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario
6-123-253-2013-38-3 **	B76567056	RANILLA TRADING, S.L.
6-123-253-2013-35-17	B76064229	AGRICOLA DOMINGO BUENO E HIJOS S.L.
6-123-253-2013-35-14	B35497395	COPACAN CANARIAS S.L.

\*\* Expedientes aprobados parcialmente

## ANEXO IV

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

#### Inversiones en el sector del plátano

Total desestimados: 1

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
6-123-253-2013-38-42	V38696514	AIE PLATACAN 2002	4

#### Inversiones con coste comprendido entre 10.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Total desestimados: 6

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
6-123-253-2013-38-48	A76568419	AGRÍCOLA INTEGRAL CANARIAS, S.L.	15
6-123-253-2013-38-7	B38356945	AGRORINCON, S.L.	15
6-123-253-2013-38-56	B38661369	BODEGAS EL GUINCHO, S.L.	12
6-123-253-2013-35-44	B35548551	CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA S.L.	7
6-123-253-2013-38-35	78609172W	GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER	9
6-123-253-2013-38-8	B76509678	LAGAR DE CHASNA, S.L.	12

#### Inversiones con coste superior a 200.000 euros

Total desestimados: 1

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
6-123-253-2013-38-31	B38693859	SOAGRANORTE, S.L.	3

1 - Solicitud fuera de plazo, 2 - No tener personalidad jurídica, 3 - No cumple el requisito del artículo 32.2 f), de la Orden de 10/02/2010 (bases reguladoras), 4 - No cumple el requisito del artículo 32.2 c, de la Orden de 10/02/2010 (bases reguladoras), 5 - No cumple el requisito del artículo 32.1.a, de la Orden de 10 de febrero de 2010(bases reguladoras), 6 - Inversiones no subvencionables, 7 - inversión <10.000, 8 - Inversión en maquinaria móvil >40% de la inversión total solicitada, 9 - Inversión elegible < 10.000, 10 - Falta de documentación, 11 - En el sector vitivinícola no estar inscrito en registro (vcprd), 12 - En el sector vitivinícola no contraetiquetar + 50% de media cuatro últimas campañas, 13 - En el sector del plátano no estar integrado en OPP, 14 - En el sector de Frutas y Hortalizas no estar integrado en OPFH, 15 - En el sector de Frutas y Hortalizas inversión < 200.000, 16 - Empresa en crisis, 17 - Actividad principal sea la transformación/comercialización de productos anexo I